

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2002-00389 - 00
DEMANDANTE: JUAN MARÍA CAÑÓN
DEMANDADO: BERTHA NAVAS GUIO Y JOSÉ MIGUEL
ÁVILA RUIZ

Ejecutivo Singular
Levantamiento de Medida.
Artículo 597 del Código General del Proceso.

Previo a resolver la solicitud elevada por la doctora OLGA LUCIA OBANDO SÁNCHEZ, aporte la abogada, el poder conferido por los herederos de la señora **BERTHA NAVAS GUIO**, para efectuar la petición en los términos del **Artículo 597 del Código General del Proceso**.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario